

1-1-2017

## **Efectos de la aplicación de la sección 17 propiedad planta y equipo en las empresas medianas de transporte bogotanas**

Samantha Díaz  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Catherin Guevara  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

### **Citación recomendada**

Díaz, S., & Guevara, C. (2017). Efectos de la aplicación de la sección 17 propiedad planta y equipo en las empresas medianas de transporte bogotanas. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/654](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/654)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

## Resumen

En el presente artículo se analiza el impacto de la implementación de la sección 17 Propiedad planta y equipo en una empresa mediana de transporte. Para ello, se inicia presentando una descripción de la normatividad colombiana, reglamentada en el Decreto 2649 de 1993 y simultáneamente, una descripción de la sección 17 propiedad, planta y equipo reglamentada en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Posteriormente, se analiza el impacto cualitativo y cuantitativo en el rubro de propiedad, planta y equipo en la empresa XXXX<sup>3</sup>, comprendiendo el periodo de preparación obligatoria (2014) y de transición (2015).

Finalmente, se evidencia que la implementación tiene como resultado cambios financieros, contables y administrativos, que si bien es cierto son necesarios para generar mayor competitividad empresarial a nivel nacional e internacional, requiere reestructurar los lineamientos contables y administrativos de la empresa permitiendo así una mejor comprensión de los estados financieros.

**Palabras clave:** Normas, activos, transporte, vida útil, valoración.

---

<sup>1</sup>Samantha Díaz egresada del programa de contaduría pública, correo electrónico julysdiaz00@unisalle.edu.co

<sup>2</sup>Catherin Guevara egresada del programa de contaduría pública, correo electrónico yguevara30@unisalle.edu.co

<sup>3</sup> Por solicitud expresa de los dueños de la empresa no se dará su identidad. En todo caso las autoras garantizan bajo la gravedad del juramento que los datos son reales.

## **Introducción**

Debido a la apertura de los mercados de los últimos decenios las empresas requieren normas contables y financieras que permitan presentar la información homogénea, comparable y lo más importante, aplicable en el ámbito global. Estos estándares son fundamentales para promover la competitividad, evitar las vulnerabilidades de los sistemas financieros globales y mantenerlos sanos y estables (Cheng, 2013). En consecuencia hay un compromiso estratégico de la comunidad empresarial para hablar el mismo idioma financiero, de ahí la relevancia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pues en más de 100 países de la Unión Europea, América y Asia las han aplicado (Olave, 2013).

Según Mesén para América Latina el proceso de adopción de las Normas Internacionales ha estado enmarcado por inconvenientes, la falta de conocimiento, resistencia al cambio, no contar con la experiencia suficiente y larga en un proceso de conversión entre otros, son los que hacen ver traumático y complicado la adopción de las NIIF.

Colombia estaba rezagada en este cambio de la economía global, los estados financieros eran ininteligibles, no existía un sistema único y homogéneo de calidad que permitiera efectuar comparaciones, análisis de información y que facilitara la toma de decisiones económicas para los propietarios, el Estado, inversionistas y demás usuarios de la información y así promover el desarrollo, mejorando la productividad y competitividad empresarial.

Por tanto, Colombia dio inicio al proceso de adopción de los estándares internacionales que permiten solucionar estas falencias con la expedición de la Ley 1314 de 2009 (Senado de la República, 2009), fijando el ámbito de aplicación de las NIIF, donde todas las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad según la normatividad vigente, contadores públicos, y demás personas encargadas de la preparación de los estados financieros y demás información financiera deben dar inicio al proceso. Para dar inicio a esto las empresas se dividieron en tres grandes grupos donde se determina el alcance y la normatividad a aplicar; Grupo 1: Pertenecen a este grupo las entidades emisoras de valores, entidades de interés público, entidades que cuenten con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que cumplan adicionalmente con cualquiera de los

siguientes parámetros: subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas, subordinada o matriz de una compañía nacional que aplique NIIF plenas, ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas, realizar importaciones o exportaciones que representes más del 50% de las compras o ventas. Grupo 2: Pertenecen a este grupo las entidades que no cumplan con los requisitos para pertenecer al grupo 1 y grupo 3, los portafolios de terceros administrados por sociedades comisionistas de bolsa de valores, negocios fiduciarios administrados por entidades vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia y que no requieran aplicar los marcos técnicos normativos vigentes para el grupo 1, ni sean de interés público y el objetivo principal del contrato sea obtener resultados en la ejecución del negocio. Grupo 3: Pertenecen a este grupo las microempresas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos una planta de personal inferior a 10 trabajadores, activos totales por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015).

El anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 contiene el marco técnico normativo para preparar la información financiera para las entidades pertenecientes al grupo 2, la sección 17 de este anexo plantea el tratamiento contable para el rubro de propiedad planta y equipo, describiendo los criterios de reconocimiento y los cambios que se produzcan en cuanto a la medición inicial y posterior, deterioro, capacidad productiva, determinación de la vida útil, y poder conocer la información de la inversión.

El sector de transporte no estaba ajustado a la normativa descrita anteriormente, por tanto, tenía problemas en el reconocimiento de los activos y sus partes, determinación de la vida útil, capacidad productiva, los cargos por depreciación y las pérdidas por deterioro, afectando la presentación de los estados financieros.

Así las cosas, en este artículo se muestra cómo la aplicación del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 sección 17 en una empresa mediana de transporte, permite reconocer y medir los elementos de la propiedad planta y equipo, a su vez evidencia un cambio en los criterios de vida útil y capacidad productiva cuyos efectos se ven reflejados en los estados financieros y las notas a los mismos durante el periodo de preparación y transición.

## **Marco teórico**

La integración de los mercados internacionales es necesaria para que los países tengan un crecimiento económico, esto conlleva a generar una adopción de políticas a nivel mundial las cuales sirven de guía de una economía global.

En este apartado se presenta una breve historia de las normas internacionales, una comparación de las normas, basada en la reglamentación Colombiana conformada por los decretos 2649 y 2650 de 1993, la Ley 1314 de 2009, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 anexo 2 sección 17. Estas fueron utilizadas para definir y aplicar conceptos y finalmente, entender el impacto de la implementación de la norma internacional en las empresas medianas de transporte.

## **Un esbozo de las NIIF**

Las normas internacionales de contabilidad (NIC) tienen sus raíces en los años sesenta donde se creó una organización cuyo fin era compartir información contable, pero su origen se remonta aproximadamente para el año de 1973 cuando se fundó el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), los integrantes eran representantes de diferentes países (Canadá, Estados Unidos, Francia, Alemania, Japón, Australia, México, Países bajos, Irlanda y el Reino Unido), donde el objetivo propuesto era: desarrollar un conjunto de normas contables aplicables a diferentes países donde su función era armonizar la información y hacerla comparable entre sí. (Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE)

Después de casi veinticinco años de su fundación la IASC vio la necesidad de lograr la convergencia entre las normas de contabilidad locales, los estándares y normas internacionales, para ello fue necesaria una reestructuración en su organización dando como resultado casi 3 años después la constitución de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en el año 2001 y así las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) donde sus principales objetivos eran el desarrollo de normas contables caracterizadas por ser de alta calidad, comparables y de obligatorio cumplimiento para así lograr uniformidad en la presentación de la información financiera de las entidades, siendo esta utilizada y comprendida por los usuarios de la información sin importar el lugar en el mundo donde se encuentre, el tipo de entidad ni el usuario,

teniendo en cuenta las necesidades especiales que pueden llegar a tener las entidades pequeñas y medianas de un país.

## **En Colombia**

La adopción de las NIIF en Colombia es un paso del país hacia la internacionalización y de apoyo a los procesos de buenas prácticas de gobierno corporativo (Olave, 2013). Así mismo, crece la incertidumbre por los posibles efectos en el mundo empresarial. (Vélez, 2013).

Ajustarse a la normatividad internacional tiene ventajas, pero no ha resultado un proceso sencillo en las compañías (Portafolio, 2014). Para cualquier empresa es importante tener sus estados financieros al día, sin embargo, con la llegada de las NIIF han surgido problemas de desinformación, sobrecostos o inconvenientes al intentar incluirlas en sus compañías. En la medida en que avanza el proceso, las empresas han comenzado a entender que esto es más que un tema contable y no solo tendrá impactos financieros, operativos y tecnológicos sino grandes implicaciones económicas, afirma Janica, de IFRS de Ernst & Young Colombia (Vélez, 2013).

Por lo tanto se hace necesario conocer el porqué de la aplicación de las normas internacionales y el impacto que se tendrá en los estados financieros en el rubro de propiedad planta y equipo.

Para ello el presente artículo plantea las siguientes preguntas, tomando como base una pyme del sector de transporte en Bogotá: ¿Cuáles son las principales diferencias entre la norma local Decreto 2649 y la sección 17 del anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 propiedad planta y equipo?, ¿cuál es el impacto financiero en el rubro de propiedad planta y equipo?, y ¿cuáles son las ventajas y desventajas de la implementación de la norma?

Es necesario hacer una breve explicación de los conceptos y criterios descritos en cada una de las normas, con el fin de entender, aplicar y analizar los resultados con la implementación de cada una de ellas.

### **Los activos y la propiedad planta y equipo en la norma Colombiana**

Los activos son reconocidos como la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros. (Decreto 2649, 1993) Entre los distintos grupos de activos se encuentra la propiedad planta y equipo los cuales se definen como los bienes tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año. (Decreto 2649, 1993)

### **Costo**

La propiedad planta y equipo se registra al costo histórico, dicho costo está constituido por los costos directos e indirectos causados hasta el momento en el cual se encuentre en condiciones para ser utilizado o puesto en marcha tales como ingeniería, supervisión, impuestos, intereses y diferencia en cambio. (Decreto 2649, 1993)

La diferencia en cambio generada después de entrar en funcionamiento el activo se debe registrar en las cuentas de resultados. (Decreto 2649, 1993)

Las propiedades, planta y equipo recibidos en cambio, permuta, donación, dación en pago o aporte de los socios o accionistas se determina por el valor convenido por las partes o mediante avalúo. (Decreto 2649, 1993)

Las reparaciones y mejoras que aumenten significativamente la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional, las erogaciones realizadas para el mantenimiento y reparación que se realicen para el mantenimiento de los bienes se debe registrar como un gasto del ejercicio. (Decreto 2649, 1993)

## **Vida útil**

Se entiende por vida útil el lapso de tiempo por el cual se espera que la propiedad planta y equipo genere beneficios económicos a la entidad. Para determinar dicha vida útil es necesario tener en cuenta factores como el deterioro por el uso, obsolescencia por avances tecnológicos, especificaciones de fábrica, factores naturales y cambios en la demanda de bienes y servicio. **(Decreto 2649, 1993)**

## **Depreciación**

La depreciación se debe determinar sistemáticamente mediante métodos de reconocido valor técnico, tales como línea recta, suma de los dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo. **(Decreto 2649, 1993)**

## **Los activos y la propiedad planta y equipo en la norma internacional**

Un activo se define como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del cual la entidad espera obtener beneficios económicos futuros. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015).

La propiedad planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para uso con propósito administrativo, o en la producción de bienes o servicios y se espera usar por más de un periodo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

De este rubro se excluyen los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que es tratada en la sección 34, y los derechos y reservas mineros como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

## **Reconocimiento**

Se entiende como reconocimiento el proceso por el cual se incluye una partida en los estados financieros, esta partida debe cumplir con la definición que para este caso es la de activo. Para que la propiedad planta y equipo pueda ser reconocida como un activo debe cumplir con los siguientes criterios: sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros y el costo pueda ser medido fiablemente. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Para el caso de los repuestos y equipo auxiliar que generalmente se registra o bien sea como inventario o se llevan a partidas del gasto o costo, cuando estas sean necesarias

para el buen funcionamiento del bien, sean repuestos importantes y la entidad espere utilizarlas por más de un periodo se considerarán parte de la propiedad planta y equipo, si estas mismas piezas solo pueden ser utilizadas en función del elemento de propiedad planta y equipo serán consideradas como tal. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Algunos componentes de elementos de la propiedad planta y equipo requieren ser reemplazados en determinados intervalos de tiempo, el costo de reemplazar dichos componentes se reconocerá como un elemento de propiedad planta y equipo si se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo, el importe en libros del elemento sustituido se dará de baja en las cuentas. Si los principales componentes del elemento tienen patrones significativamente diferentes de los beneficios económicos el costo inicial del activo se distribuirá entre esos componentes, así mismo la depreciación se realizará por separado. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Los terrenos y edificios son activos separables por lo tanto se deben contabilizar de tal manera aun si estos fueron adquiridos en forma conjunta. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

## **Medición**

La medición es la determinación del importe monetario en los cuales la entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en los estados financieros. Para esto se hace necesario utilizar bases de medición, estas son:

- **<sup>4</sup>Costo histórico:** Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. (Sección 2 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- **Valor razonable:** Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. (Sección 2 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Cabe resaltar que la norma indica que para el reconocimiento inicial la entidad debe medir los activos a costo histórico.

---

<sup>4</sup> Se utiliza la descripción del costo histórico para los activos.

### **Componentes del costo:**

- Precio de compra después de deducir descuentos comerciales y rebajas incluyendo honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos no recuperables. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de manera idónea, estos costos pueden incluir costos de preparación, entrega, manipulación, instalación y montaje y los de comprobación del correcto funcionamiento del activo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como los de la rehabilitación del lugar donde se encontraba ubicado el bien. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Costos tales como la apertura de una nueva instalación productiva, apertura de un negocio con nueva ubicación, introducción de un nuevo producto o servicio, costos de publicidad y actividades promocionales, costos administrativos, costos indirectos generales y los costos por prestamos no son considerados como costos de un elemento de la propiedad planta y equipo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

La medición del costo de un elemento de la propiedad planta y equipo será el precio equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento, si el pago se aplaza más allá de los términos pactados el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

### **Medición posterior al reconocimiento**

La entidad medirá todos los elementos de la propiedad planta y equipo después de la medición inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Los costos de mantenimiento diario se reconocerán en las cuentas de resultados del periodo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

### **Depreciación**

La depreciación se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

La depreciación de un activo iniciara cuando esté listo para su uso, es decir, cuando este en las condiciones idóneas para empezar a funcionar, esta depreciación se detiene cuando se da de baja en cuentas al activo, si la depreciación del activo está en función del uso y el activo se encuentra sin realizar ninguna actividad de producción este cargo podría ser cero. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

El cargo por depreciación se reconocerá en las cuentas de resultados, a menos que otra sección de la NIIF requiera que sea reconocida como parte del activo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Si los principales componentes de un elemento de la propiedad, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes del consumo de los beneficios económicos, la depreciación se realizará por separado de acuerdo a cada componente a lo largo de su vida útil. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

### **Métodos de depreciación**

La entidad elegirá el método de depreciación que refleje el patrón en el cual se consumirán los beneficios económicos del activo; estos métodos son: lineal, decreciente y métodos basados en el uso como el de unidades producidas. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Si existe evidencia de algún cambio significativo desde la última fecha informada del patrón en el cual se esperan consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, la entidad revisará el método de depreciación y si las expectativas actuales son distintas cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. Este cambio será contabilizado como un cambio en la estimación contable. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

## **Vida Útil**

Para determinar la vida útil de un activo, la entidad debe considerar los siguientes factores:

- El uso previsto del activo. Este uso se determina basado en la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos como cantidad de turnos de trabajo en los cuales se utiliza el activo, la programación de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras no es utilizado el activo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- La obsolescencia técnica o comercial debido a cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios o cambios o mejoras en la producción.
- Restricciones o límites legales sobre el uso del activo, por ejemplo la terminación de un contrato de arrendamiento.

## **Deterioro del valor**

En cada fecha sobre la cual se informa, la entidad aplicará lo descrito en la sección 27 del anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 en cuanto a la pérdida por deterioro, esta se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. La entidad debe reducir el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si este último es inferior al importe en libros, y se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en las cuentas de resultado. La entidad evaluará en cada fecha sobre la cual informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de un activo. Para determinar algún indicio del deterioro de un activo se tendrá en cuenta:

### **Fuentes de información externa**

- Durante un periodo el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que se podría esperar por el paso del tiempo. (Sección 27 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- Durante un periodo han tenido o tendrán lugar cambios significativos con un efecto opuesto sobre la entidad, tales como legales, económicos, tecnológicos o de

mercado en los que este opera o el mercado en cual opera el activo.] (Sección 27 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

- El importe en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto. (Sección 27 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- Durante un periodo las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, se han incrementado y estos incrementos afectarán significativamente a la tasa de descuento utilizada para realizar el cálculo del valor en uso del activo y que disminuya su valor razonable menos el costo de venta. (Sección 27 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

#### **Fuentes de información interna**

- Se tiene evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo. (Sección 27 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- Durante un periodo se ha tenido o se espera tener cambios significativos que afectarán negativamente a la entidad en la forma en que se usa o se espera usar el activo, tales cambios pueden ser que el activo este ocioso, planes de discontinuar o reestructuración de la operación, planes de disponer del activo antes de la fecha presupuestada y el cambio de la vida útil de indefinida como finita. (Sección 27 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- Se tiene evidencia por parte de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo será peor de lo esperado. (Sección 27 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Si un activo sufre un deterioro de su valor la entidad debe revisar la vida útil restante, el método de depreciación o el valor residual del mismo.

## **Baja en cuentas**

La entidad dará de baja en cuentas un elemento de la propiedad planta y equipo cuando:

- Disponga de él
- No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición

Las ganancias o pérdidas generadas por la baja en cuentas de un elemento de la propiedad planta y equipo se reconocerá en las cuentas de resultado en el periodo en el cual se da de baja, las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

La ganancia o pérdida por la baja en cuenta de un elemento de la propiedad planta y equipo se determina como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

## **Información a revelar**

La entidad debe revelar para cada categoría de elementos de la propiedad, planta y equipo que se considere apropiada de acuerdo a la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas.
- El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (teniendo en cuenta las perdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa que muestre por separado: Adiciones realizadas, disposiciones y adquisiciones mediante combinaciones de negocios, las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible, la depreciación, las perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

- La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

A continuación se detalla un resumen de algunas diferencias entre la norma local y la norma internacional.

**Tabla 1. Principales diferencias Decreto 2649 Sección 17 NIIF para pymes**

<b>Concepto</b>	<b>Norma Local</b>	<b>Norma internacional</b>
<b>Costo de adquisición</b>	Se tiene en cuenta todas las erogaciones y gastos incurridos para poner en funcionamiento el activo.	Incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, posterior a la deducción de los descuentos comerciales y rebajas.
<b>Depreciación</b>	El activo se toma en su totalidad para realizar el cálculo de la depreciación.	Se puede determinar la depreciación por cada elemento que compone el activo.
	Se puede realizar un cambio en el método de depreciación pero se debe dar previo aviso a la DIAN para su autorización	Se debe analizar permanentemente el método de depreciación.
<b>Adquisición por medio de intercambio de activos</b>	Se toma como valor del activo, el aquel acordado entre las partes.	Se reconoce como el nuevo valor del bien entregado y se mide por el valor razonable del activo recibido, a menos que la transacción de intercambio no sea de carácter comercial, o que el valor razonable del activo recibido ni del entregado puedan medirse con fiabilidad. En estos casos se medirá por el valor en libros del activo objeto de intercambio.
<b>Venta activo</b>	Es el valor acordado entre las partes	Se debe tener en cuenta el valor razonable
<b>Valorización del activo</b>	Se realiza por medio del avalúo técnico el cual debe ser realizado por una persona de reconocida idoneidad.	Mide todos los elementos luego del reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Asimismo, la entidad debe reconocer los costos del mantenimiento diario de un elemento de la propiedad planta y equipo en los resultados del periodo en el cual ocurran.
<b>Reconocimiento</b>	Todas las erogaciones y gastos incurridos para poner en funcionamiento el activo.	Todas las erogaciones necesarias para poner en funcionamiento el activo incluyendo la estimación de los costos de desmantelamiento.

Elaboración propia

A continuación se muestra cuáles son los costos que se deben tener en cuenta para la medición de un elemento de la propiedad planta y equipo.

Tabla 2. Costos a incluir o excluir en medición del costo de la propiedad planta y equipo

Se incluye	Se excluye
El precio de adquisición, incluye honorarios legales, de intermediación, aranceles de importación y los impuestos no recuperables, luego de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros	Los costos de apertura de una nueva instalación productiva. Por ejemplo, el edificio donde se alberga un despacho profesional sufre un incendio. Tras el siniestro la entidad decide construir un nuevo edificio, sin embargo, mientras tanto desarrolla sus actividades desde unas oficinas en arrendamiento. El costo del arrendamiento no forma parte del costo de las nuevas instalaciones.
Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
Transporte e instalación, incluidas las pruebas para verificar que el activo funciona adecuadamente. De este valor se descontarán los ingresos que se pudiesen obtener de los productos obtenidos como consecuencia de estas pruebas.	Los costos de la realización de negocios en una nueva localización o los costos de una nueva clase de cliente (incluyendo los costos de formación de personal).
Aranceles e impuestos que no sean recuperables.	Los gastos de administración y otros costos indirectos generales. Los costos incurridos cuando ya un elemento es posible utilizarlo de la manera pretendida, pero todavía no se ha puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena.

Se incluye	Se excluye
Costos de desmantelamiento de las Propiedades, planta y equipo, así como la rehabilitación del lugar en donde se encuentra ubicado, y las obligaciones en las cuales incurren por utilizarla con un propósito distinto al de la producción de inventarios.	Los costos de relocalizar o reorganizar parcial o totalmente las actividades

Elaboración propia: a partir de Orientaciones técnicas NIIF para las pymes Propiedad planta y equipo (2009) y (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

En el caso de la NIIF para las Pymes los costos por préstamos, tanto de aquellos que financien específicamente la adquisición del activo como de aquellos otros genéricos, no formarán en ningún caso parte del costo inicial de las Propiedades, planta y equipo, reconociéndose directamente en el resultado del ejercicio de acuerdo con su devengo financiero (Mesa, 2009).

### **Posibles cambios administrativos**

El proceso de adopción y adaptación de las NIIF en Colombia no solo implica cambios contables en las organizaciones, requiere de cambios operacionales y organizaciones con sus respectivos impactos.

Los primeros impactos que se presentan en la adopción de las NIIF en una entidad son:

Gráfico 1. Impactos de la adopción de NIIF en las entidades



Fuente. (Yasnir, 2013)

Los impactos en presentación de estados financieros son:

Gráfico 2. Impactos en la presentación de los estados financieros



Fuente (Yasnir, 2013)

También ha requerido ajustes en temas como:

- Desarrollo tecnológico
- Capacitación al personal
- Mejoramiento de los procesos financieros

Lo que también conlleva a que las gerencias de las empresas podrán, si así lo consideran, tomar estos estándares como base para evaluar su gestión de negocio, con una información más aproximada a la realidad económica de los hechos. Además, las empresas colombianas podrán ser más competitivas en los mercados internacionales (Dinero, 2015)

## Posibles impactos financieros

Un estudio realizado por la superintendencia de sociedades midió el impacto patrimonial en el balance de apertura, con el modelo de costo en la aplicación de las normas internacionales completas, según el sector macroeconómico:

**Tabla 3. Impacto patrimonial IFRS**

Componentes del Impacto Patrimonial IFRS - FULL (Modelo del Costo) - Estimación por Macro Sector y a nivel de Sector Real														
Cifras en Millones de Pesos y en Porcentajes														
MacroSector	Impacto Patrimonial en la Muestra	Impacto Patrimonial en %	Impacto Promedio Estimado	Descomposición del Impacto Promedio estimado por fuente de Ajuste										
				Inversiones financieras	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Inventarios	Propiedades, planta y equipo	Activos intangibles diferentes al Goodwill	Beneficios empleados	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Activos biológicos	Impuesto al Patrimonio	Activos por Impuestos Diferidos	
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	-485.414	-62,04	-161.805	-18.099	-234	0	-43.808	-128	0	168	-88.010	-11.736	42	
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-343.436	-9,21	-49.062	0	-4.066	-645	-4.098	-25.790	0	0	0	-23.977	9.515	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2.675.187	-29,70	-30.749	1.897	-4.593	-458	-23.176	-349	-11	453	-14	-4.632	135	
CONSTRUCCIÓN	-2.222	-12,58	-444	0	-5	-325	-145	0	0	141	0	-111	0	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	-604.167	-36,94	-16.782	-113	-483	-375	-13.022	-1.286	0	74	6	-2.021	437	
HOTELES Y RESTAURANTES	-4.911	-58,87	-4.911	0	0	-1.526	-3.009	0	0	0	0	-375	0	
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	-192.478	-23,36	-16.040	-3.852	-2.580	-8	-5.854	-1.065	0	18	0	-3.065	368	
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-615.326	-4,80	-10.988	-68	-398	0	-591	0	0	329	0	-10.260	0	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, DE ALQUILER Y EMPRESARIALES	-32.717	-58,48	-6.543	-72	-3.583	0	-1.561	0	-1.229	0	0	-503	406	
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	-9.754	-33,34	-4.877	38	0	0	-4.404	-82	0	203	0	-658	27	
<b>Impacto patrimonial promedio estimado para una empresa del sector real</b>		<b>-35,99%</b>	<b>-24.606</b>	<b>-916</b>	<b>-1.869</b>	<b>-287</b>	<b>-12.279</b>	<b>-947</b>	<b>-212</b>	<b>156</b>	<b>-5.367</b>	<b>-3.289</b>	<b>406</b>	
<b>Participación % de las diferentes fuentes de Ajuste en el impacto estimado</b>				<b>100,00%</b>	<b>3,72%</b>	<b>7,60%</b>	<b>1,17%</b>	<b>49,90%</b>	<b>3,85%</b>	<b>0,86%</b>	<b>-0,63%</b>	<b>21,81%</b>	<b>13,37%</b>	<b>-1,65%</b>

**Fuente. Tomado de (Superintendencia de sociedades, 2011)**

Este cuadro permite ver que el rubro de propiedad planta y equipo es el que tienen un mayor impacto a comparación de rubros como el de inversiones financieras, deudores o inventarios.

El estudio de la Superintendencia de Sociedades (2011) también midió el impacto para el rubro de propiedad planta y equipo, según el sector macroeconómico:

## La economía y transporte

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas (Otero, 2016).

En Colombia las unidades productivas se encuentran enfrentadas a nuevos retos para alcanzar el éxito, competitividad, innovación, y la globalización son tan solo algunos de los asuntos de los cuales los empresarios sean conscientes de este escenario. (Bradford, 2014)

El sector transporte es una herramienta importante dentro de toda economía ya que permite conectar las diferentes actividades sociales y económicas de una sociedad, es la herramienta básica para colocar los productos al alcance del consumidor en el territorio nacional o en el extranjero (Caicedo, 2013).

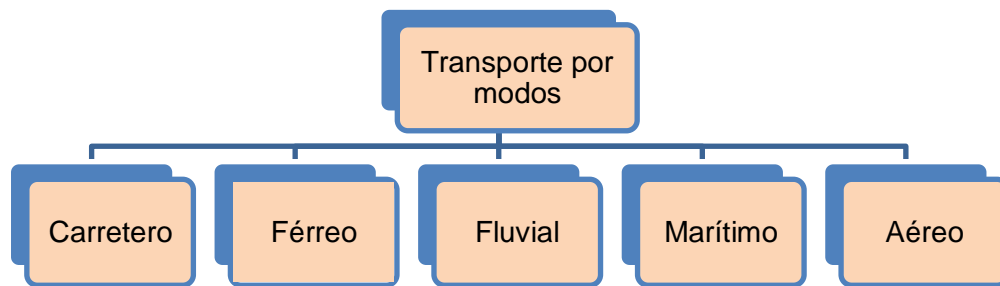
Dentro del marco económico se entiende que una economía debe desarrollar un sistema de transporte según sus relaciones comerciales y de producción y que recíprocamente el eficiente desarrollo de una economía depende en gran parte a su red de transportes (Caicedo, 2013), pero vale la pena resaltar que el caso colombiano el sistema de transporte es netamente de vehículos a pesar de contar con ríos como el Magdalena, Cauca, Cesar, tener dos océanos y demás afluentes que ofrecerían la apertura al transporte fluvial, o contar con valles y una posición geográfica que permitiría la combinación de modos de transporte y así obtener mejoras económicas.

## Transporte

Como consecuencia de los frecuentes intercambios comerciales existentes desde la antigüedad entre las sociedades, las naciones, poblaciones entre otras, se fue creando el espacio al transporte de carga como un elemento indispensable para el abastecimiento de productos y mercancías (Caicedo, 2013), para lograr este objetivo es indispensable contar con la infraestructura necesaria que permita fomentar el desarrollo económico.

El sector transporte en Colombia se clasifica así:

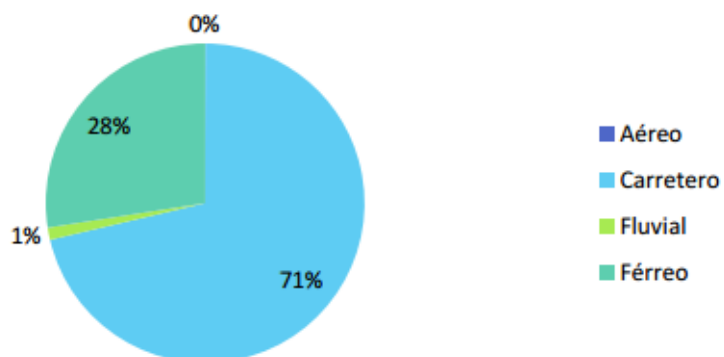
Gráfico 3. Clasificación transporte en Colombia



Fuente. Elaboración propia a partir de Indicadores del sector transporte en Colombia, Fedesarrollo (2013)

Cada uno de ellos tiene propiedades diferentes por su naturaleza y el tipo de carga que transportan. La mayor parte de la carga se moviliza al interior del país de modo carretero. (Fedesarrollo, 2013)

Gráfico 4. Distribución de carga transportada Colombia 2012



Fuente: El transporte en cifras

Fuente: tomado de El transporte en cifras (2015)

Los vehículos de transporte de carga terrestre en Colombia se clasifican en turbo, camión sencillo, doble troque, camión rígido de cuatro ejes, mini mula, tractomula dos troques y tractomula tres troques. De igual forma, cada uno tiene un peso máximo de carga definido en toneladas así:

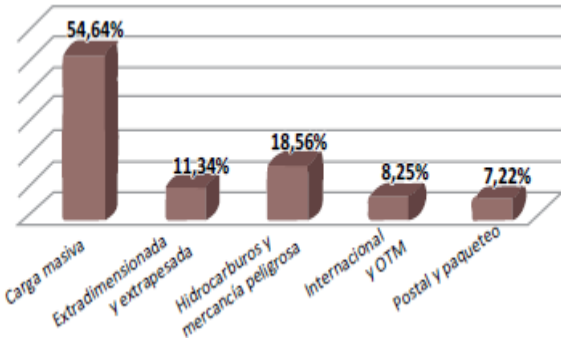
Tabla 8. Tipo vehículo y carga

TIPO DE VEHICULO	PESO DE CARGA EN TONELADAS
Turbo	HASTA 4,5
Camión sencillo	HASTA 8,5
Doble troque	HASTA 17
Camión rígido de cuatro ejes	HASTA 22
Mini mula	HASTA 20
Tractomula dos troques	HASTA 32
Tractomula tres troques	HASTA 35

Fuente: (TCC, 2016)

El parque automotor de Colombia, específicamente los vehículos de carga, asciende a 363.911 vehículos; a su vez, este parque está constituido principalmente por camiones con una participación del 73,2%, seguido de Tractocamiones con un 17,5%, y finalmente, el grupo de Volquetas constituye el 9,3%. (El Container, 2015).

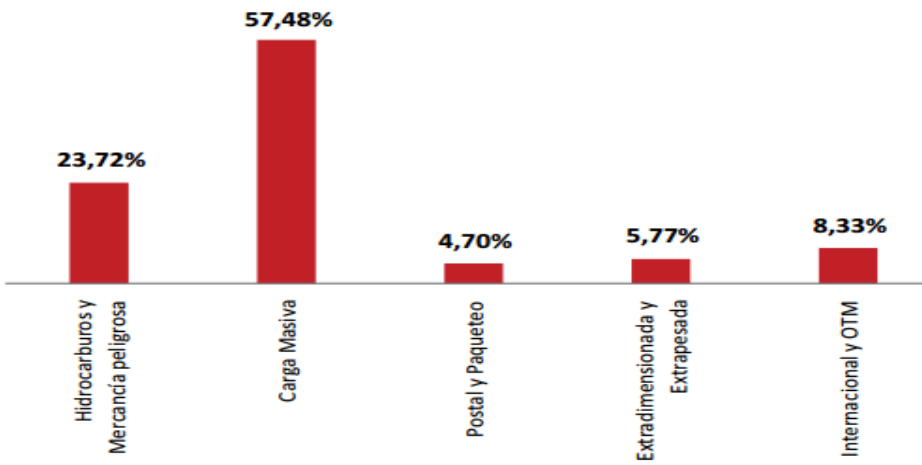
Gráfico 5. Clasificación empresas por tipo de carga 2015 y 2016



Fuente. (El Container, 2015)

Colfecar aplica encuestas a las empresas de transporte para hacer un seguimiento al sector. Sus resultados muestran la distribución de empresas según modalidad servicio prestado durante los años 2015 y 2016

Gráfico 6. Clasificación empresas por tipo de carga 2015 y 2016

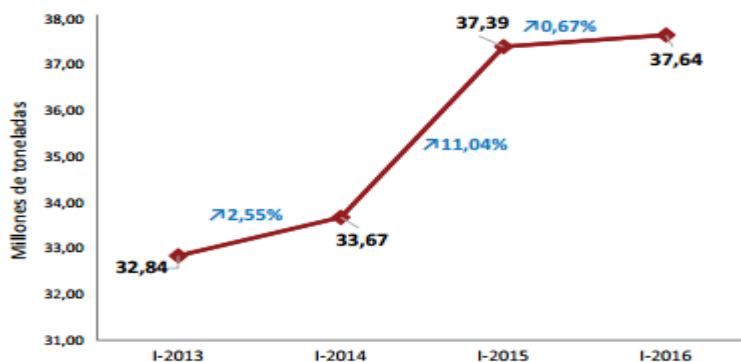


Fuente. (El Container, 2015)

Es evidente que en los últimos años un alto porcentaje de las empresas se ha concentrado en prestar el servicio de carga masiva,

A continuación se muestra el comportamiento de las toneladas movilizadas en los primeros trimestres de los años 2013 al 2016.

Gráfico 7. Toneladas movilizadas 2013-2016



Fuente (El Container, 2016)

## Metodología

Este un estudio de caso es un método de investigación, utilizado para comprender en profundidad la realidad social, donde se hacen comprobaciones sobre un sujeto de manera amplia para intentar describir acontecimientos en una situación particular (Del Castillo Irene, 2009), a este se le llama estudio de caso descriptivo.

No permite probar hipótesis o comprobar teorías. Como resultado se obtiene una descripción considerando el contexto y variables que definen una situación. (Del Castillo Irene, 2009).

El sujeto de este estudio de caso es una empresa que fue constituida en el año 2011, la cual tiene como objeto social prestar el servicio de transporte público de carga por carretera a nivel nacional, en especial para movilizar carga convencional, contenedorizada, refrigerada, extra pesada, extra dimensionada a través de empresas de carga debidamente autorizadas por el gobierno nacional.

## Resultados

Para la adopción por primera vez de la NIIF para pymes se deberá aplicar la sección 35 del anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 para la presentación de sus primeros estados financieros, para ello se tendrá en cuenta:

- Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para pymes
- Reclasificar partidas que según el anterior marco normativo estaban reconocidas como activo, pasivo o componente del patrimonio pero que de acuerdo a las NIIF para pymes son de otro tipo.
- Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos

En la adopción por primera vez existirán políticas contables que difieran de las que eran utilizadas según el marco de información financiera anterior, los ajustes resultado de dicho cambio será reconocido directamente en las ganancias acumuladas u otra categoría del patrimonio.

La empresa tiene como políticas contables según el marco de información financiera anterior para la propiedad planta y equipo:

- Las reparaciones y el mantenimiento de los activos son cargados a los resultados del ejercicio, en tanto las mejoras y reparaciones mayores que incrementen la vida útil o de forma considerable la capacidad productiva, se llevaran como un mayor valor de los mismos.
- La depreciación es calculada sobre el costo, utilizando el método de línea recta, con base en la vida útil, así:

Tabla 9. Vida útil de los activos

Activo	Vida útil en años
Muebles y enseres	10
Equipos	10
Equipos de cómputo y comunicación	3
Flota y equipo de transporte	5

Fuente. Notas a los estados financieros empresa

A continuación se muestra la relación de la propiedad planta y equipo de la empresa:

Tabla 10. Informe activos fijos norma local

<b>ACTIVOS FIJOS</b>				
<b>EMPRESA XXXX</b>				
<b>01/01/2011 AL 31/01/2014</b>				
<b>Tipo Activo</b>	<b>Costo adquisición</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>Años depreciación</b>
Autos, camionetas	135.000.000,00	93.535.000,02	41.464.999,98	5
Camiones, volquetas	78.562.000,00	22.215.587,83	56.346.412,17	5
Construcciones y edificaciones	128.656.444,20	0,00	128.656.444,20	0
Equipo procesamiento datos	7.772.244,00	2.329.490,70	5.442.753,30	3
Equipo radio	1.650.000,00	954.882,97	695.117,03	5
Muebles y enseres	0,00	0,00	0,00	10
Satélites y antenas	2.184.200,00	1.227.334,42	956.865,58	5
Tractomulas y remolques	2.040.873.783,54	1.138.261.905,56	902.611.877,98	5
<b>Total general</b>	<b>2.394.698.671,74</b>	<b>1.258.524.201,50</b>	<b>1.136.174.470,24</b>	

Fuente. Elaboración propia basada en informe de activos

En esta tabla se muestra la relación de la propiedad planta y equipo con el ajuste a valor razonable, cabe resaltar que para este caso el ajuste se realiza a los rubros de autos y camionetas, camiones y volquetas, Tractomulas y remolques, ya que la administración considero que los demás rubros se encuentran representados a su valor razonable y su vida útil se encuentra estimada según su durabilidad

Tabla 11. Informe balance inicial norma internacional

ACTIVOS FIJOS		
EMPRESA XXXX		
Balance Inicial 01/01/2015		
Tipo Activo	Valor Inicial	Años Depreciación
Autos, camionetas	118.200.000,00	15
Camiones, volquetas	62.500.000,00	15
Equipo procesamiento datos	17.062.603,00	3
Equipo radio	1.650.000,00	5
Muebles y enseres	28.089.075,00	10
Satélites y antenas	2.184.200,00	5
Tractomulas y remolques	1.935.095.087,00	15
<b>Total general</b>	<b>2.164.780.965,00</b>	

**Fuente. Elaboración propia basada en informe de activos**

En esta tabla se realiza la comparación del informe de propiedad planta y equipo con norma local y la norma internacional.

Tabla 12. Informe comparativo activos fijos a diciembre 2015

ACTIVOS FIJOS								
EMPRESA XXXX								
Cuadro comparativo al 31/12/2015								
Tipo Activo	Norma local				Norma internacional			
	Costo Adquisición	Dep. Acumulada	Valor Neto	Años dep.	Valor activo 01/01/2015	Depreciación acumulada	Valor Neto	Años dep.
Autos, camionetas	135.000.000,00	120.535.000,02	14.464.999,98	5	118.200.000,00	10.269.670,85	107.930.329,15	15
Camiones, volquetas	78.562.000,00	37.927.987,87	40.634.012,13	5	62.500.000,00	4.602.356,41	57.897.643,59	
Construcciones y edificaciones	126.856.410,60	0,00	126.856.410,60	0	0,00			15
Equipo procesamiento datos	17.062.603,00	4.689.633,37	12.372.969,63	3	17.062.603,00	1.167.388,28	15.895.214,72	3
Equipo radio	1.650.000,00	1.284.882,85	365.117,15	5	1.650.000,00	139.559,60	1.510.440,40	5
Muebles y enseres	28.089.075,00	490.651,26	27.598.423,74	10	28.089.075,00	1.764.978,44	26.324.096,56	10
Satélites y antenas	2.184.200,00	1.664.174,26	520.025,74	5	2.184.200,00	179.837,02	2.004.362,98	5
Tractomulas y remolques	2.040.873.783,54	1.546.436.662,28	494.437.121,26	5	1.935.095.087,00	157.001.584,14	1.778.093.502,86	15
<b>Total general</b>	<b>2.430.278.072,14</b>	<b>1.713.028.991,91</b>	<b>717.249.080,23</b>		<b>2.164.780.965,00</b>	<b>175.125.374,74</b>	<b>1.989.655.590,26</b>	

**Fuente. Elaboración propia basada en informe de activos**

## Diferencias

Al cierre del año 2014 los vehículos se estaban depreciando por el método de línea recta con una vida útil de 5 años tal como lo indica las políticas contables del balance del año en mención, teniendo en cuenta que la vida útil de un vehículo va más allá de ese tiempo la gerencia estimo la vida útil de estos en 15 años, teniendo en cuenta que una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Para determinar la vida útil de la propiedad planta y equipo la gerencia tomó a consideración la sección 17.21 Anexo 2 Decreto 2420 de 2015:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015).
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)

Como consecuencia del cambio en la vida útil de algunos de los elementos de la propiedad planta y equipo el valor que se reconoce como depreciación se ve disminuido con respecto a los valores anteriormente registrados por parte de la entidad.

La empresa tiene proyectado para el año 2016 celebrar un contrato de arrendamiento de las construcciones y edificaciones para lo cual durante el año 2015 se están realizando las adecuaciones pertinentes para la celebración de dicho contrato. Por ello el valor de las construcciones y edificaciones se reconoce como propiedades de inversión ya que la sección 16.2 indica, las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas. (Anexo 2 Sección 35 Decreto 2420, 2015)

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la

fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. (Anexo 2 Sección 35 Decreto 2420, 2015), para ello se utilizó información la base de FASECOLDA, la cual es una entidad gremial que reúne al sector asegurador y así poder ajustar a valor razonable el valor de la propiedad planta y equipo.

### **Conclusiones**

Se hizo un análisis del soporte teórico de las NIIF. Se encontró que existen diferencias entre conceptos y aplicaciones de la norma que permite ofrecer una visión más real de los rubros de la propiedad planta y equipo. Es necesario que la administración de la empresa haga un estudio preciso de factores tales como método de depreciación, vida útil y usos de los activos que pueden afectar los estados financieros.

Al momento de realizar la aplicación de las normas internacionales se hace evidente cambios financieros, administrativos, tecnológicos; sin dejar el lado la capacitación por parte de la profesión contable y la alta gerencia que debe estar involucrada en este proceso para lograr entender el impacto de la convergencia.

A continuación se describen las ventajas y desventajas de la sección 17 de Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420:

- Las reparaciones y mantenimientos de los activos que permiten la prestación de los servicios durante la vida útil, y que permitan un incremento en los beneficios económicos serán reconocidos como un mayor valor del activo. Si por el contrario no representan un incremento en los beneficios económicos, se reconocerán como un gasto.
- La depreciación iniciara en el momento en que el elemento de propiedad planta y equipo esté listo para su funcionamiento, y solo cesará en el momento en que se dé de baja en cuentas.
- Si se utilizan métodos de depreciación basados en el uso en el momento en que el activo este sin utilizar la depreciación cesa.
- La entidad debe evaluar si el método de línea recta es el adecuado para reflejar el patrón de uso de los vehículos, se podría evaluar métodos basados en el uso, teniendo en cuenta que los vehículos están recorriendo distancias considerables

que pueden afectar los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de los mismos; Otra razón para considerar evaluar otro método sería en el momento en el que un vehículo se encuentre inmovilizado por un determinado tiempo ya sea por factores sociales (paros, bloqueos entre otros), naturales (derrumbes entre otros), mantenimiento de los mismos, los cuales afectan los beneficios económicos futuros del activo.

- Una entidad medirá todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (Sección 17 Anexo 2 Decreto 2420, 2015)
- Se generan cambios en los rubros de propiedad planta y equipo, patrimonio y utilidad del ejercicio.

Con el estudio de caso de la empresa XXXX se evidenció que al hacer el análisis de la propiedad planta y equipo existían componentes tales como las construcciones y edificaciones que según la definición internacional no cumplían con el criterio para ser reconocidos como propiedad planta y equipo, por lo cual fueron reconocidas como propiedades de inversión; teniendo en cuenta lo anterior se hizo necesario realizar la reclasificación de este componente, generando una disminución del valor.

Se realizó la medición a valor razonable de los activos, teniendo en cuenta información de fasecolda generando un aumento del valor de la propiedad planta y equipo del 52% con respecto a los saldos del 31 de diciembre de 2014 y el 1 de enero de 2015 de los estados financieros elaborados bajo norma local.

El aumento de la vida útil de los vehículos genera un menor gasto por depreciación ajustándose así más a la realidad económica del sector y la proyección de uso que tiene la administración de los mismos.

Esta información no solo revela datos financieros más cercanos a la realidad, si no permite llevar un mayor control del estado de la propiedad planta y equipo de la empresa, además de proporcionar una visión a futuro del estado del contexto económico.

Se hace necesario hacer una evaluación en la fecha en que se vaya a informar sobre el deterioro que hubiese podido sufrir un elemento de la propiedad planta y equipo el cual afecte su valor recuperable, si el valor recuperable es menor que el valor en libros se genera una pérdida por deterioro la cual debe ser reconocida inmediatamente en resultados.

Para evaluar si existe deterioro de un activo se debe considerar las fuentes externas de información tales como el valor de mercado, cambios significativos que afecten negativamente a la entidad o fuentes internas como evidencias de obsolescencia o deterioro físico del activo, a futuro existirán cambios significativos en cuanto a su uso o se dispone de información que indica que el activo no generara el rendimiento esperado.

No se debe dejar de lado que en la información a revelar se debe incluir los métodos de depreciación utilizados, bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros, vidas útiles, el valor en libros y depreciación acumulada al inicio y final del periodo sobre el cual se informa, conciliación entre los importes al inicio y final del periodo sobre el cual se informa que evidencie los cambios que haya sufrido la propiedad planta y equipo, pérdidas por deterioro reconocidas o reversadas, depreciación u otros cambios, adicional si algún elemento de la propiedad planta equipo tiene restricción en la titularidad o esta pignorada como garantía en alguna deuda, todo esto con el fin de permitir que el usuario de la información interprete de manera adecuada y real la situación de los activos de la entidad.

## **Sumario**

Para realizar el proceso de adopción de las normas internacionales de contabilidad se debe integrar la administración de la entidad y el área contable en aras de realizar apropiadamente dicho proceso, para entrar a competir en un mercado internacional donde todos hablan un mismo lenguaje financiero y así generar un mayor crecimiento de la economía del país.

Sin lugar a dudas se requiere de cambios administrativos, tecnológicos y de capacitación que en ocasiones genera un esfuerzo adicional, pero el resultado más allá del financiero representa una carta de presentación de Colombia para el mundo internacional (Dinero, 2015).

Toda la organización requiere analizar detenidamente los impactos en la aplicación de la Sección 17 Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 ya que existen diferencias notorias en el manejo de la propiedad planta y equipo.

## Bibliografía

- Confécamaras Red de Cámaras de Comercio. (2016).
- Bancoldex. (2016). *Clasificación de empresas en Colombia*.
- Bradford, H. (2014). *Tejido empresarial colombiano*. Bogotá.
- Caicedo, P. (2013). *Análisis del Sector de Transporte por Carretera en la Economía Colombiana, Dificultades y Retos*. Bogotá.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). *Crece el número de empresas en Bogotá y la región*.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). *Crece el número de empresas en Bogotá y la región*.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2016). Bogotá se consolida como principal centro de negocios de la Región.
- Cheng, C. (2013). La globalización contable llegó al país. *Portafolio*.
- Decreto 2649. (29 de Diciembre de 1993). Decreto 2649. Cartagena, Colombia: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Del Castillo Irene, G. J. (2009). El estudio de casos.
- Dinero. (2015). Lo bueno, lo malo y lo que viene para las NIIF. *Dinero*.
- El Container. (2015). Desafíos del sector transporte 2015. *El Container*.
- El Container. (2016). Encuesta de gestión empresarial del transporte. *El Container*.
- Fedesarrollo. (2013). Indicadores del sector transporte en Colombia.
- Mesa, R. B. (2009). *Orientaciones técnicas sobre la aplicación de la NIIF para las pymes*.
- Mesén, V. (2007). *Aplicaciones prácticas NIIF Normas Internacionales de Información Financiera* (1 ed.). Costa Rica: Tecnológica de Costa Rica.
- Ministerio de Industria y Turismo. (2013). *Mincomercio Industria y Turismo*. Obtenido de <http://www.mincit.gov.co>
- NIC 16. (s.f.). *Normas internacionales de contabilidad*.
- Olave, J. (2013). La adopción de las NIIF en Colombia. *Portafolio*.
- Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE. (s.f.). *NICNIIF*. Obtenido de <http://www.nicniif.org>

- Otero, C. (2016). *Sectores productivos en Colombia*. Bogotá.
- Portafolio. (2014). Alerta por atraso en la aplicación de normas NIIF. *Portafolio*.
- Rendón, J. (2005). En la búsqueda de enfoques para el desarrollo. A propósito del debate entre el Consenso de. *Equidad y Desarrollo*.
- Sección 17 Decreto 2420. (2015). Decreto 2420. Bogotá, Colombia: Ministerio de comercio, industria y turismo.
- Sección 35 Decreto 2420. (2015). Decreto 2420. Bogotá, Colombia: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Senado de la República. (13 de Julio de 2009). Ley 1314. *Ley por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera*. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia de sociedades. (2011). *Diagnóstico sobre los impactos contables y financieros de los estándares internacionales de la contabilidad e información financiera en las empresas del sector real*.
- TCC. (s.f.). Tipos de vehículo. Bogotá.
- Vélez, L. (2013). Impacto profundo. *Dinero*.
- Yasnir, E. (2013). Aspectos importantes para los empresarios y la gerencia. Bogotá, Colombia.